

Imputaron a una mujer por lesiones gravísimas culposas

jueves, 20 de septiembre de 2018

La fiscal Betiana Cendón, junto a su equipo de trabajo de la unidad fiscal, imputó a una mujer por el delito de lesiones gravísimas culposas, por un hecho sucedido en el día de ayer a la tarde; donde resultó gravemente herido su esposo a raíz de un proyectil de un arma neumática.

Se le atribuye a la mujer el hecho sucedido el 19 de Septiembre del 2018 entre las 13:30 horas y las 14:30 horas en el interior del domicilio familiar en la ciudad de San Carlos de Bariloche. En dichas circunstancias y mientras la imputada manipulaba de manera imprudente y negligente un arma aire comprimido tipo rifle , desarrojó el mismo contra Guillermo Almonacid impactando el proyectil arrojado del cañon del aire comprimido, en la zona de la cabeza de la víctima.

Causándole con dicho accionar lesiones gravísimas toda vez que existe lesión del tejido cerebral en su trayecto e intensa hemorragia intraventricular. El estado de salud de la víctima es muy grave con riesgo cierto de vida.

Los hechos descriptos constituyen el delito de lesiones gravísimas culposas, en calidad de autor de acuerdo a los artículos 94 y 45 del Código Penal. La fiscal sustentó dicha acusación con el acta de procedimiento policial correspondiente a la Unidad 28, copia del llamado al 911, informe del médico forense, declaraciones testimoniales de los hijos de la víctima y de vecinos, del Gabinete de Criminalística y de la Unidad Operativa del Ministerio Público Fiscal, entre otros.

La mujer, asistida por el defensor oficial Marcos Ciciarello hizo uso del derecho a declarar. Describió la forma en que se sucedieron los hechos donde terminó herido su esposo. "No lo quise hacer" expresó al finalizar su relato. El defensor no manifestó objeciones a la formulación de cargos y destacó "el criterio de la fiscal al descartar el dolo, como hipótesis de la investigación. El hecho se produjo en el marco de un juego de una pareja". Acordó además con los cuatro meses solicitados para llevar a cabo la investigación.

Finalmente el Juez de Garantías Juan Martín Arroyo quien presidió esta audiencia, dió por formulados los cargos y otorgó el plazo solicitado para la investigación preliminar.